REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD de referencia CA-00269 para el estudio del Decreto № 028 del 28 de abril de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Murillo (Tolima), con ponencia del Magistrado Dr. LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió sentencia el día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), en el cual, dispone:

"PRIMERO: DECLARAR que el Decreto No. 028 de 28 de abril de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Murillo (Tolima), se encuentra ajustado a derecho."

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su <u>COMUNICACIÓN</u> a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

de la Judicatura

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia con aclaración de voto del Magistrado ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA. Se fija hoy quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria